



Sociedad Anónima Municipal



Ayto. Chiclana de la Frontera

Estimados señores:

En relación con la siguiente consulta planteada por un licitador a través de PLACSP de fecha 06/05/2024, cuyo tenor literal es el siguiente, le damos respuesta a la misma:

**CONSULTA REALIZADA LICITADOR:**

**BUENAS, ¿LA RETIRADA DE LOS PAVIMENTOS DE CAUCHO EXISTENTES Y LA GESTION DE LOS RESIDUOS RESULTANTES CORRE POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO?**

RESPUESTA DE CHICLANA NATURAL, S.A.

Buenos días, en relación con la pregunta planteada, les trasladamos lo siguiente:

La gestión de los residuos generados, según lo establecido en la descripción general del suministro e instalación objeto del contrato -ver punto 4 del PPT-, con sujeción a los términos para su tratamiento indicados en el punto 10 del citado pliego, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Atentamente.  
Un saludo